

	Nombre: Oficio	Código:
	Proceso: Gestión Documental	Fecha de emisión
	Responsable:	Versión:
		Página 1 de 6

RESOLUCION No 400.02.02.020-2021

(Diciembre 29 de 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”.

La Junta Directiva del Instituto Municipal de Cultura y Turismo, en uso de sus atribuciones legales conferidas por el artículo noveno del Acuerdo No 004 de Marzo de 2003, modificado por el Acuerdo No. 11 del 06 de Marzo de 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Fíjese el presupuesto de ingresos del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE PRADERA VALLE, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, en la suma de MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TRECE PESOS MONEDA CORRIENTE, (\$1.168.684.513) M/cte., cómo se discrimina a continuación.

	Nombre: Oficio	Código:
	Proceso: Gestión Documental	Fecha de emisión
	Responsable:	Versión:
		Página 2 de 6

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE PRADERA	
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022	
PRESUPUESTO DE INGRESOS	
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 1.168.684.513
OTRO INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 527.431.223
Estampilla Procultura	\$ 120.000.000
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 357.431.223
Sobretasa a la Gasolina	\$ 50.000.000
TRANSFERENCIAS	\$ 641.253.290
Sistema General de Participaciones SGP Cultura	\$ 101.503.290
Sistema General de Participaciones SGP Libre Destinación	\$ 324.750.000
Sistema General de Participaciones SGP Libre Inversión	\$ 215.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprópiase para atender los gastos de funcionamiento y los gastos de inversión del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE PRADERA- VALLE, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de Enero al 31 de diciembre de 2022, en la suma de MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TRECE PESOS MONEDA CORRIENTE, (\$1.168.684.513) M/cte., cómo se discrimina a continuación.

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE PRADERA	
PRESUPUESTO DE GASTOS LIQUIDADADO 2022	
PRESUPUESTO DE GASTOS 2022	\$ 1.168.684.513
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 267.392.823
GASTOS DE PERSONAL	\$ 170.257.451
ASOCIADOS A LA NOMINA	\$ 66.458.510
Asignación Básica	\$ 51.008.785
Bonificación por Servicios	\$ 1.487.761
Bonificación por Recreación	\$ 283.424
Prima de Vacaciones	\$ 2.278.491
Prima de Servicios	\$ 4.374.702
Prima de Navidad	\$ 4.746.856
Compensación de Vacaciones	\$ 2.278.491



Nombre: Oficio	Código:
Proceso: Gestión Documental	Fecha de emisión
Responsable:	Versión:
	Página 3 de 6

GASTOS DE PERSONAL INDIRECTOS	\$ 84.000.000
Servicios Indirectos	\$ 84.000.000
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$ 19.798.941
Aportes a Salud	\$ 5.813.569
Aportes a Riesgos Profesionales	\$ 733.632
Aportes ICBF	\$ 1.916.918
Aportes SENA	\$ 858.514
Aportes Escuelas Industriales	\$ 100.000
Aportes ESAP	\$ 100.000
Caja de Compensación	\$ 2.556.036
Seguridad Social Aportes a Pension	\$ 7.720.272
GASTOS GENERALES	\$ 91.375.850
ADQUISICION DE BIENES	\$ 16.560.000
Compra de Equipo	\$ 8.280.000
Materiales y Suministros	\$ 8.280.000
ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 74.815.850
SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 17.077.500
Acueducto y Alcantarillado	\$ 3.105.000
Energía Eléctrica	\$ 10.350.000
Servicio de Internet	\$ 3.622.500
Mantenimientos	\$ 6.210.000
Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 6.727.500
Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones	\$ 3.105.000
Seguros	\$ 8.527.850
Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 6.003.000
Gastos Legales	\$ 4.140.000
Bienestar Social e Incentivos	\$ 8.280.000
Mantenimiento y Actualización Versiones del software	\$ 6.500.000
Desarrollo y mantenimiento de página Web	\$ 7.245.000
Capacitación	\$ 1.000.000
TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$ 5.759.522
Intereses sobre Cesantías	\$ 617.092
Cesantías Régimen anualizado – Fondo de Cesantías	\$ 5.142.430

	Nombre: Oficio	Código:
	Proceso: Gestión Documental	Fecha de emisión
	Responsable:	Versión:
		Página 4 de 6

GASTOS DE INVERSION	\$ 901.291.690
SECTOR ARTE Y CULTURA	\$ 736.541.690
Fomento, Apoyo y Difusión al Fortalecimiento de la Formación Artística y Cultura	\$ 665.541.690
Desarrollo de manifestaciones y expresiones artísticas y culturales en circulación	\$ 273.541.690
Desarrollo de actividades de fomento a la lectura, la escritura y el acceso a la información y el conocimiento	\$ 42.000.000
Dotación de instrumentos para el desarrollo y fortalecimiento de las expresiones artísticas	\$ 30.000.000
Desarrollo de actividades de promoción de la creatividad y la innovación basadas en las TIC	\$ 40.000.000
Fortalecimiento al creador, gestor y/o grupos cultural	\$ 40.000.000
Fortalecimiento de la identidad campesina en el municipio de Pradera Valle	\$ 15.000.000
Asistencia técnica y operativa en el sector cultura	\$ 200.000.000
Adecuación del teatrino municipal, legalización y adecuaciones de las entidades culturales	\$ 25.000.000
Otros programas de inversión	\$ 36.000.000
Provisión Estampilla Procultura- Programa BEPS	\$ 12.000.000
Provisión Estampilla Procultura- Pasivo Pensional	\$ 24.000.000
GESTIONAR, PROTEGER Y SALVAGUARDAR EL PATRIMONIO CULTURAL	\$ 15.000.000
Fortalecimiento del patrimonio cultural del municipio de Pradera	\$ 15.000.000
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR CULTURA	\$ 20.000.000
Cultura organizacional, desarrollo y optimización de procesos a través de MIPG.	\$ 20.000.000
SECTOR TURISMO	\$ 164.750.000
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TURISMO	\$ 164.750.000
Fortalecimiento de las instituciones y operadores con conocimiento y calidad para el turismo	\$ 9.500.000
Elaboración del proyecto cañón río bolo	\$ 30.000.000
Fortalecimiento de los eventos de turismo en las diferentes modalidades	\$ 10.000.000
Implementación de la norma técnica sectorial para la certificación de destinos sostenibles	\$ 25.000.000
Asistencia técnica y operativa en el sector turismo	\$ 10.250.000
Fortalecer el posicionamiento turístico del Municipio de pradera en eventos departamentales y nacionales	\$ 10.000.000
Construcción de infraestructura al servicio del turismo de pradera	\$ 20.000.000

	Nombre: Oficio	Código:
	Proceso: Gestión Documental	Fecha de emisión
	Responsable:	Versión:
		Página 5 de 6

Fortalecimiento de las Iniciativas de Agroecoturismo de las Comunidades Indígenas, Afrodescendientes y Campesinas en el Municipio de Pradera. Segunda Iniciativa.	\$ 50.000.000
---	---------------

ARTICULO TERCERO: Facúltase amplia y suficientemente al Director del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Pradera Valle, para aumentar disminuir, adicionar, trasladar, acreditar, contraccréditar los recursos del presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia.

PARAGRAFO: El superávit generado del ejercicio presupuestal de vigencias anteriores se destina cubrir la diferencia en valor existente entre los proyectos determinados entre el plan de desarrollo y el plan de inversiones de la vigencia 2022.

ARTICULO CUARTO: AUTORIZACION PARA REALIZAR CONVENIOS Y/O CONTRATOS: El Director del Instituto Municipal de Cultura y Turismo queda autorizado para realizar los convenios, contratos y actos administrativos conforme a lo aprobado en la presente resolución y deberá efectuar las acciones tendientes a garantizar la correcta ejecución del presupuesto, todo previo cumplimiento de las normas vigentes sobre la materia.

ARTICULO QUINTO: El Director del Instituto Municipal de Cultura y Turismo, mediante resolución desagregará el presupuesto del instituto, clasificará, definirá los gastos y distribuirá las partidas globales que se encuentran en el presupuesto de la vigencia 2022, conforme al nuevo catálogo presupuestal emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y sus catálogos complementarios.

	Nombre: Oficio	Código:
	Proceso: Gestión Documental	Fecha de emisión
	Responsable:	Versión:
		Página 6 de 6

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Pradera Valle, a los veintinueve (29) días del mes de Diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021).


JUSTINO SINISTERRA SINISTERRA
Presidente


LUIS FREY-DÍAZ LOAIZA
Secretario


JUSTINO SINISTERRA SINISTERRA
Presidente

JUNTA DIRECTIVA

VICTOR ALEXIS LONDONO DELGADO
Director Técnico de Educación


JULIAN GÓMEZ ESCARRAGA
Representante de las Asociaciones Juveniles


GUSTAVO PERDOMO CLAROS
Representante del Sector Indígena


EDWAR VILLAREAL ARIAS
Representante del Sector Campesino


ANDRÉS DAVID ANGULO MONTAÑO
Representante del Sector Cultura